

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000604

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00475

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto :	SERVICIO DE FABRICACION DE TIJERALES METALICOS - META 0010		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	415000010018	SERVICIO DE FABRICACION DE TIJERALES METALICOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TIJERALES METÁLICOS A TODO COSTO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TIJERALES METÁLICOS A TODO COSTO** tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de las partidas correspondientes a estructura metálica y cobertura del proyecto “**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**”, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos del expediente técnico y normativa aplicable, asegurando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura proyectada.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TIJERALES METÁLICOS A TODO COSTO** para la correcta ejecución de las partidas de estructura metálica de cobertura del expediente técnico de la obra: “**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**” – P.I. “**REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA**”, a fin de garantizar la fabricación, habilitación, suministro, transporte, montaje e instalación de las cerchas metálicas, incluyendo los sistemas de anclaje, uniones soldadas y demás elementos complementarios conforme a diseño estructural. El servicio permitirá asegurar la adecuada ejecución de la estructura de cobertura, optimizando tiempos de intervención y evitando retrasos en la ruta crítica del proyecto, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad estructural y condiciones técnicas establecidas en el expediente técnico.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio denominado “**SERVICIO DE FABRICACIÓN DE TIJERALES METÁLICOS A TODO COSTO**”, para la obra “**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**”, comprende los trabajos de fabricación, habilitación, suministro, transporte, montaje e instalación de cerchas metálicas, incluyendo elementos de soporte, anclajes, uniones soldadas, fijaciones y demás componentes complementarios requeridos para la correcta ejecución de la estructura de cobertura, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico. Asimismo, el servicio incluye todas las actividades necesarias para su adecuada ejecución, tales como corte, habilitado, armado, soldadura, izaje, nivelación, alineamiento, fijación, acabados de protección anticorrosiva y verificaciones técnicas, incluyendo **mano de obra calificada, materiales, herramientas, equipos, maquinaria, implementos de seguridad, transporte y cualquier otro recurso necesario, a todo costo**, para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de la estructura metálica conforme a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

IV. ACTIVIDADES.

Las actividades que corresponden al servicio son:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	TIJERALES METÁLICOS
1.1.	SUMINISTRO, TRASLADO E INGRESO DE MATERIALES A OBRA. El contratista deberá garantizar el abastecimiento oportuno de los materiales requeridos, verificando previamente sus dimensiones, espesores, calidad y condiciones físicas antes de su utilización. Los materiales deberán ser almacenados de manera adecuada dentro del área de trabajo, evitando deformaciones, corrosión o deterioro que comprometa la calidad de la estructura metálica.
1.2.	TRAZADO, CORTE Y HABILITACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS. El trazado de los elementos deberá efectuarse respetando estrictamente las dimensiones establecidas en planos. Los cortes deberán ejecutarse utilizando herramientas y equipos adecuados, asegurando acabados uniformes, precisos y libres de deformaciones. Los empalmes, encuentros y ángulos deberán habilitarse conforme al diseño estructural, permitiendo una correcta presentación y ensamblaje de los componentes metálicos
1.3.	ARMADO Y FABRICACIÓN DE CERCHAS METÁLICAS, CORREAS METÁLICAS Y CELOSÍAS. La fabricación se realizará directamente en obra o en el taller del contratista, sobre superficies niveladas y adecuadas para el armado, garantizando la geometría, alineamiento y dimensiones establecidas en los planos estructurales. Los tijerales metálicos deberán considerar el aseguramiento y rigidizarían de las uniones mediante cartelas metálicas a doble cara , conforme al diseño estructural y detalles constructivos del expediente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	técnico, a fin de garantizar la estabilidad y adecuada transmisión de esfuerzos entre los elementos. Las uniones soldadas deberán ejecutarse de manera continua o intermitente, según lo indicado en el expediente técnico, utilizando materiales y procedimientos que aseguren resistencia, continuidad estructural y acabado uniforme. Se deberá verificar permanentemente el escuadrado y alineamiento de los elementos antes de proceder con la soldadura definitiva.		
1.3.1.	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TIJERAL TIPO 1	Und.	3
1.3.2.	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TIJERAL TIPO 2	Und.	3
1.3.3.	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TIJERAL TIPO 3	Und.	3
1.3.4.	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TIJERAL TIPO 4	Und.	1
1.3.5.	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CORREAS METÁLICAS	m	350
1.3.6	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CELOSÍAS	m	100
1.4.	VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y CONTROL DE CALIDAD. Se realizará el control dimensional de los elementos fabricados, verificando pendientes, longitudes, separación de elementos, niveles y alineamientos. Asimismo, se efectuará inspección visual de las soldaduras ejecutadas, verificando continuidad, uniformidad y ausencia de defectos visibles que puedan comprometer el desempeño estructural de la cercha metálica.	-	-
1.5.	PRUEBAS DE SOLDADURA NO DESTRUCTIBLES - El proveedor deberá efectuar el ensayo no destructivo mediante líquidos penetrantes de tres (03) componentes sobre las uniones soldadas ejecutadas en el montaje de las estructuras metálicas (cerchas metálicas, correas y puntos de anclaje), con la finalidad de verificar la calidad de la soldadura y detectar posibles discontinuidades superficiales tales como fisuras, porosidades, grietas, falta de fusión u otros defectos que comprometan la integridad estructural. (mínimo de 3 puntos por tijeral) - El ensayo deberá ejecutarse como mínimo en las uniones críticas definidas por la supervisión o área usuaria, empleando un sistema de líquidos penetrantes de tres componentes (limpiador, penetrante y revelador), conforme a procedimientos normalizados aplicables para ensayos no destructivos en soldaduras metálicas. - El proveedor deberá asumir todos los costos relacionados con la ejecución de dichas pruebas, incluyendo mano de obra especializada, equipos, materiales e insumos necesarios. Asimismo, deberá presentar un informe técnico de resultados , acompañado de evidencias fotográficas y conclusiones de conformidad de las soldaduras inspeccionadas, como requisito para la conformidad del servicio.	Pto.	30
1.6.	MONTAJE E INSTALACIÓN DE CORREAS METÁLICAS. Las correas serán colocadas respetando los ejes, niveles y pendientes indicadas en los planos del expediente técnico. El contratista deberá emplear equipos, herramientas y personal calificado para el izaje y montaje, garantizando la estabilidad temporal durante el proceso de instalación. Se deberá verificar el correcto alineamiento y aplome antes de ejecutar las fijaciones definitivas, el contratista deberá contar con generadores de energía para la instalación de los tijerales.	m	350
1.7	MONTAJE E INSTALACIÓN DE CELOSÍAS. Las celosías serán colocadas sobre vigas habilitadas por el contratista respetando los ejes, niveles y pendientes indicadas en los planos del expediente técnico. El contratista deberá emplear equipos, herramientas y personal calificado para el izaje y montaje, garantizando la estabilidad temporal durante el proceso de instalación. Se deberá verificar el correcto alineamiento y aplome antes de ejecutar las fijaciones definitivas, el contratista deberá contar con generadores de energía para la instalación de los tijerales.	m	100

PLAN COPESCO - 0055-AJORNAMIENTO
CONTROL
PREVENTIVO
A REQUISITOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1.8	PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. Previo a la aplicación del recubrimiento, se deberá retirar polvo, grasa, residuos de soldadura, escoria, óxido superficial y demás impurezas presentes en la superficie metálica. La aplicación del producto anticorrosivo se realizará de manera uniforme, respetando el número de manos, espesores y tiempos de secado establecidos en las especificaciones técnicas del expediente. La residencia proveerá de la pintura anticorrosiva y del solvente.
1.9.	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA DEL SERVICIO Al término de los trabajos, el contratista deberá dejar el área intervenida en condiciones adecuadas de orden y limpieza, libre de materiales sobrantes o residuos que interfieran con la continuidad de las actividades de obra o representen riesgo para el personal.

Durante la Ejecución de la obra:

- Los trabajadores deberán contar con las indumentarias de seguridad, casco, uniforme, zapato de seguridad, guantes, botiquín de primeros auxilios.
- Equipo básico para los trabajos, previstos bajo responsabilidad del contratista.
- El contratista deberá asegurar la movilidad para el traslado de personal, herramientas y otros.
- El contratista deberá comunicar a la brevedad posibles ocurrencias encontradas durante la ejecución.
- El contratista deberá presentar su estructura de costos para justificar su oferta económica ganadora.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

El servicio será ejecutado en la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA". Se encuentra ubicado en el ámbito del poblado de Urubamba, sobre la margen izquierda de la carretera Urubamba Ollantaytambo (Av. Ferrocarril s/n), jurisdicción del distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco.



5.2. Plazo de ejecución:

La cantidad total de días para el presente servicio será de 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica, con capacidad para contratar con el Estado y que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Contar con experiencia mínima de (02) servicios similares ejecutados, en la ejecución de servicios similares al objeto de la contratación, tales como: mantenimiento y/o instalación de coberturas metálicas, estructuras livianas, techos, trabajos en metalmecánica o afines, en entidades públicas o privadas.

Se acreditará la experiencia mediante copias simples de contratos, constancias, órdenes de servicio y/o comprobantes de pago con su respectiva conformidad.

El postor deberá contar mínimo, con el siguiente personal:

ítem	Cargo	Experiencia
01	Personal Clave	Formación académica Ing. Civil o Ing. Mecánico o Ing. Metalúrgico con título profesional Experiencia General: Experiencia general de dos (2) años como Ing. Civil o Ing. Mecánico o Ing. Metalúrgico, contados a partir de la colegiatura. Experiencia Específica: Experiencia en ejecución de trabajos de estructuras metálicas en el sector público o privado con 02 contratos o ordenes de servicio
01	Personal operativo	Técnico en Construcción o carrera técnica afín, con conocimientos en estructuras metálicas y/o trabajos de soldadura y/o capacitación en procedimientos de soldadura, uniones soldadas y seguridad aplicable a trabajos de metalmecánica.

CONDICIONES DEL PERSONAL

El personal deberá encontrarse apto para realizar trabajos en altura. Uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP). El proveedor será **responsable** de la contratación, pago y cumplimiento de obligaciones laborales de su personal. El personal deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del servicio.

- **NOTA:** La acreditación del personal se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos de trabajo u ordenes de servicio con su respectiva conformidad ; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente , con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio de calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Forma de pago:

El pago único.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

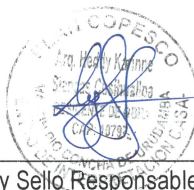
XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

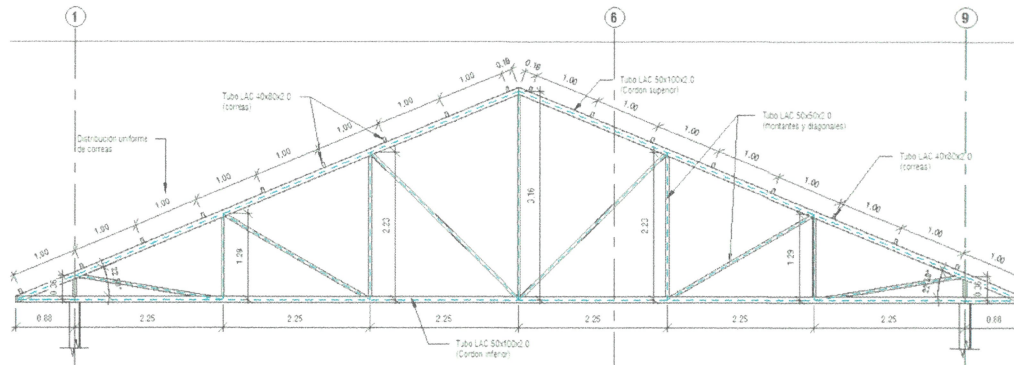


Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

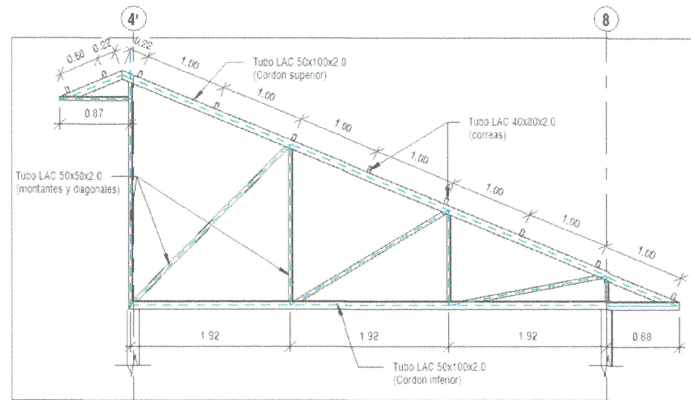


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

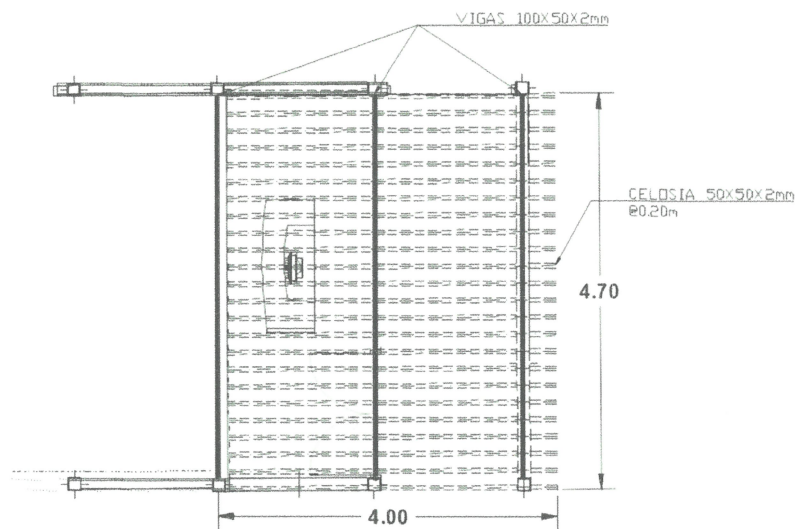
ANEXO
IMÁGENES REFERENCIALES



Tijeral tipo 1, 2 y 3



Tijeral tipo 4



Detalle de celosía

